

RESOLUCION CONJUNTA NO. 1

**DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
Y DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS**

Por Cuanto: *En el Decreto No. 205 de 1996 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros sobre la Preparación de la Economía para la Defensa se sintetizan los principios en los cuales se sustenta esta actividad; se establece la organización funcional y las premisas sobre las que se organiza la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa, así como lo relativo al objetivo y alcance de la documentación para las situaciones excepcionales.*

Por Cuanto: *Durante 1996 se desarrollará el proceso de puntualización y despeje de las demandas para la defensa durante la vigencia de las situaciones excepcionales, así como la confección del plan y los documentos establecidos para esos fines.*

Por Cuanto: *Resulta necesario insertar la elaboración de los planes para las situaciones excepcionales en el proceso general de planificación del país.*

Por Cuanto: *Los Ministerios de Economía y Planificación y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias han sido facultados para organizar, ejecutar y controlar el proceso de preparación de la economía para la defensa en lo que a cada cual compete.*

Por Tanto: *En uso de las facultades que nos están conferidas,*

RESOLVEMOS:

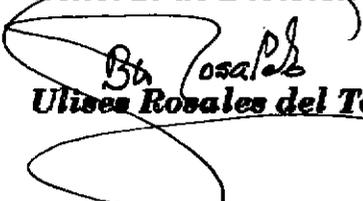
Primero: *Aprobar los Lineamientos Generales y Específicos para la Determinación y Satisfacción de las Demandas para la Defensa; el Procedimiento y Calendario que norma las Tareas de la Preparación de la Economía para la Defensa y las Indicaciones para la Elaboración de los Planes y Documentos para las Situaciones Excepcionales, los cuales constituyen la base organizativa y metodológica de este proceso y son parte de esta Resolución.*

Segundo: *Facultar a los Jefes de los Organismos Estatales y a los Presidentes de los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, que previa coordinación con los Ministerios de Economía y Planificación y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, emitan las instrucciones complementarias que estimen necesarias.*

Tercero: *Dar a conocer la presente Resolución a los Ministros y Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado y a los Presidentes de los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, a los principales Jefes de las FAR y el MININT y a los Jefes de Estados Mayores Provinciales.*

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 1996.

**Primer Sustituto Ministro
de las FAR y Jefe del EMG
General de División**


Ulises Rosales del Toro

**Ministro de Economía y
Planificación**


José Luis Rodríguez García